

Cort cambiará el planeamiento para permitir murales artísticos en fachadas

► En la actualidad estas intervenciones no están permitidas urbanísticamente, aunque hay más flexibilidad si la pintura se realiza en paredes medianeras ► Noguera niega problemas con Truyol pese al voto discrepante por el mural de Son Armadams

JOSEP CAPÓ. PALMA

El Ayuntamiento de Palma prevé cambiar el actual planeamiento urbanístico, que prohíbe la ejecución de murales en las fachadas de los edificios, por una normativa más tolerante con estas manifestaciones artísticas de acuerdo con la existente en ciudades como Estepona o Barcelona.

Esta modificación del planeamiento, no obstante, no va a ser inmediata, puesto que, tal como ha manifestado del teniente de alcalde de Cultura y Servicios Sociales, Antoni Noguera, en todo caso se va a introducir en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), que en estos momentos se está tramitando.

Por ello, el cambio no se va a poder aplicar al mural ejecutado sin el correspondiente permiso municipal en el hotel Son Armadams por el artista José Luis Mesa a petición de la propiedad.

Tal como reconoció ayer Noguera, tras el informe negativo de la comisión del Centro Histórico del Ayuntamiento de Palma a esta intervención, que reitera el sentido de voto de este mismo organismo en una «consulta» formulada en noviembre de 2019, «no veo



El mural ha sido ocultado por telas de obra situadas delante de los andamios.

GUILLEM BOSCH

ninguna posibilidad de que la gerencia de Urbanismo le conceda la licencia» y, en consecuencia, «se deberá a suprimir la intervención artística».

Lo anterior es precisamente lo que pretendía evitar el pasado lunes Antoni Noguera con su inter-

vencción del pasado martes en la comisión del Centro Histórico de Cort, defendiendo la excepcionalidad de esta intervención y, en consecuencia, reclamando para ella el informe favorable de este organismo municipal. Si bien este no es vinculante probablemente

La actuación fue paralizada por Urbanismo por carecer de permiso y ahora se ha pedido su legalización

hubiera allanado el camino para que la comisión de Urbanismo le hubiera concedido la licencia, entendiéndose que la intervención, aunque ejecutada sin el correspondiente permiso municipal, podía ser legalizable.

Según Noguera, su voto distinto con el emitido por su compañera de partido y teniente de alcalde de Modelo de Ciudad, Neus Truyol, no supone la existencia «de ninguna discrepancia, solo faltaría. Simplemente, se debió a que la normativa actual prohíbe o restringe las intervenciones artísticas (murales) por lo que el martes se hubiera podido establecer un precedente interesante si la autorización de este hubiera prosperado».

No obstante, Tanto Truyol como el gerente de Urbanismo, al igual que otros siete integrantes de la comisión del Centro Histórico, votaron en contra de la autorización del mural de Mena, frente al voto favorable emitido por Noguera, por el representante del Obispado, el cronista municipal y la representante del colegio de arquitectos técnicos, mientras que el de arquitectos, tras una consulta, se abstuvo.